

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "CABREIROÁ AIRLINES"

I.-OBJETO DE LA PROMOCIÓN

HIJOS DE RIVERA, S.A.U. con domicilio social en Polígono Industrial - A Grela C/ José María Rivera Corral, 6 con C.P. 15008 en A Coruña y con CIF A -15002637, (en adelante, "el Organizador"), convoca la promoción "Cabreiroá Airlines", con el objeto de promocionar sus marcas y productos.

II.- PERÍODO PROMOCIONAL Y ÁMBITO TERRITORIAL

La presente promoción se iniciará con la publicación del contenido promocional en los perfiles oficiales de Cabreiroá en TikTok (@cabreiroa) e Instagram (@cabreiroa), desde donde se redirigirá a los usuarios a la landing de participación habilitada para la promoción. [Cabreiroa.es/airlines](https://cabreiroa.es/airlines)

La publicación tendrá lugar el día 5 de mayo de 2026 a las 8 p.m., momento a partir del cual quedará abierto el plazo de participación.

El plazo para participar en la promoción permanecerá abierto hasta el día 18 de mayo de 2026 a las 12 p.m., fecha y hora en la que quedará cerrado.

La participación está limitada exclusivamente a residentes en España con una dirección válida en el territorio español para la entrega del premio. En el caso de que los Participantes no cumplan con estas características, serán descalificados.

IV.-CONDICIONES, MECÁNICAS DE PARTICIPACIÓN Y PREMIO

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años, con residencia legal en España.

Los participantes garantizan que los datos personales que faciliten son veraces, exactos y completos.

1. Participación

Para participar correctamente en la promoción, será necesario:

1. Acceder a la landing de la promoción cabreiroa.es/airlines a través del enlace facilitado en los perfiles oficiales de Tik Tok e Instagram de Cabreiroá.

2. Cumplimentar correctamente el formulario de participación, facilitando los datos personales solicitados, que incluirán al menos: nombre, email y código postal.

3. Incluir en el campo habilitado para ello un texto en el que el participante explique qué estaría dispuesto a hacer por animar a la Selección en EE.UU. junto con su usuario de Instagram.

4. Enviar el formulario dentro del plazo de vigencia de la promoción.

5. Seguirnos en las redes sociales (instagram) de Cabreiroá (@cabreiroa).

Solo se considerarán válidas aquellas participaciones que hayan sido enviadas correctamente a través de la landing, dentro del plazo indicado y cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

La participación en la promoción se realizará exclusivamente a través de la landing habilitada al efecto, quedando automáticamente inscritas en el concurso aquellas personas que completen, envíen correctamente el formulario y cumplan con los requisitos de participación.

Entre todas las participaciones válidas recibidas, el Organizador seleccionará diez (10) semifinalistas en función del texto presentado, valorando criterios de creatividad, originalidad y adecuación al espíritu de la campaña.

No podrán participar en la promoción y, por tanto, resultar agraciados, las siguientes personas: a) empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de la entidad mercantil Hijos de Rivera, S.A.U. y de empresas del Grupo; b) los empleados y empresas distribuidoras de productos de Hijos de Rivera, S.A.U., agencias de publicidad o agencias que estén relacionados con la promoción; c) empresas proveedoras de productos y/o servicios relacionados con el objeto de la promoción.

Igualmente, no podrán participar aquellas personas que hayan resultado ganadoras de alguna promoción, sorteo y/o concurso celebrado por Hijos de Rivera, S.A.U., en los últimos cuatro (4) años y cuyo valor superase los 500 euros de premio.

Tampoco podrán participar: a) los cónyuges de cualquiera de las personas citadas, b) ni la pareja de hecho o familiar directo, c) así como, ninguna persona que de alguna manera haya intervenido en la preparación de la promoción o sus familiares. Sólo tendrán la condición de participantes quienes cumplan con los requisitos de participación establecidos en estas bases legales y en particular, en este apartado.

2. Estructura del proceso

La Promoción se desarrollará en las siguientes fases:

1. Participación abierta a través de la landing de la promoción cabreiroa.es/airlines (del 5 al 18 de mayo de 2026)
2. Selección de diez (10) semifinalistas. La comunicación será el 19 de mayo de 2026.
3. Selección de dos (2) finalistas. La comunicación será el 25 de mayo de 2026.
4. Participación en un reto en el programa de televisión Zapeando en el que se determinará el ganador. (Fecha a definir entre el 27 de mayo y el 3 de junio)

3. Selección de semifinalistas

El Organizador analizará los textos en los que los participantes explican qué estarían dispuestos a hacer por animar a la Selección en EE.UU y seleccionará diez (10) semifinalistas a través de un jurado que tomará la decisión en base a criterios de creatividad, originalidad y adecuación al espíritu de la campaña Los semifinalistas serán contactados el 19 de mayo de 2026.

4. Obligaciones de los semifinalistas

Los semifinalistas deberán, antes del viernes 22 de mayo de 2026 a las 3 p.m.:

- Confirmar su participación.
- Remitir un vídeo de máximo 1 minuto en el que expliquen por qué deben ser ellos quienes viajen a EE.UU. y qué estarían dispuestos a hacer.
- Firmar un documento de autorización de cesión de derechos de imagen, necesario para el uso de su imagen en el marco del concurso y del programa.
- Confirmar y aceptar expresamente: (i) la aceptación del premio en caso de resultar ganadores; (ii) su disponibilidad para viajar en las fechas indicadas; (iii) su disponibilidad para participar en el programa de televisión; y (iv) que disponen de la documentación necesaria (DNI/pasaporte en vigor, requisitos de entrada en EE.UU., etc.).

Los participantes garantizan que son titulares de los derechos de imagen y autor de los videos y ceden los derechos al Organizador para que los pueda publicar en sus redes sociales para la promoción de la marca Cabreiroá. Los participantes garantizan que con su participación no infringen derechos de propiedad intelectual o de imagen de terceros y eximen al Organizador de cualquier responsabilidad a tal efecto

Asimismo, no se permitirán vídeos cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirá contenido contra un particular que vulnere los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Por su parte, el Organizador se reserva el derecho a retirar cualquier participación que considere ofensiva o contraria a la dignidad de las personas participantes o que infrinjan cualquier tipo de normativa en vigor y, por tanto, no considerarlos como participaciones válidas para la presente Promoción.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos en el plazo indicado supondrá la exclusión del semifinalista, sin que proceda la designación de suplentes.

5. Selección de finalistas

Entre los semifinalistas válidos, el jurado seleccionará dos (2) finalistas en función de criterios como la originalidad y la creatividad. Esas dos (2) personas finalistas deberán asistir a un programa de televisión y participar en un concurso/reto del que saldrá solo una (1) persona ganadora del premio.

Los finalistas deberán confirmar su participación el plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación.

En caso de renuncia o imposibilidad sobrevenida de participación de alguno de los finalistas, el Organizador podrá designar sustitutos entre los semifinalistas restantes en base a los mismos criterios de originalidad y creatividad previamente establecidos.

6. Reto final en televisión

Los dos finalistas participarán en un reto en el programa de televisión Zapeando, cuya mecánica concreta será definida por el Organizador. La grabación y/o emisión del programa con fecha a definir entre el 27 de mayo y el 3 de junio, pudiendo modificarse

por razones organizativas o de producción. El reto será el mismo para ambos finalistas, no siendo necesariamente el propuesto por el participante en la primera fase de la promoción. El ganador será la persona que supere el reto conforme a los criterios establecidos por el Organizador. El Organizador comunicará con la suficiente antelación.

Los gastos de desplazamiento a Madrid para asistir al programa y el alojamiento correrán a cargo del organizador.

7. Jurado

El jurado estará compuesto por 3 miembros de la agencia creativa Imaxe Intermedia S.A. y 3 miembros de Hijos de Rivera S.A.U. Las decisiones del jurado serán discrecionales e inapelables.

La organización contactará con las personas seleccionadas a través de los datos de contacto facilitados en el formulario de participación.

**La presente promoción se enmarca en una acción especial vinculada al programa, en virtud de la cual las personas ganadoras podrán disfrutar del premio en el contexto de dicha activación, conforme a las condiciones concretas que determine la organización y a la disponibilidad derivada de la propia producción del programa y de terceros intervinientes.

8. Descripción del premio

El premio consistirá en un viaje para dos personas EE.UU., el cual incluirá:

- Billetes de avión de ida y vuelta en clase turista para el ganador y su acompañante desde el aeropuerto de Madrid o Barcelona, cualquiera que sea el más cercano al lugar de residencia del ganador. Correrán a cuenta y cargo del ganador y su acompañante la gestión y los gastos por desplazamiento hasta o desde el aeropuerto de salida/llegada seleccionado y su lugar de residencia.
- Cinco noches en un Hotel de 4 estrellas para el ganador y su acompañante con desayuno incluido. El Hotel será seleccionado por el Organizador.
- Traslado desde y hasta el Hotel el día de llegada, así como traslado desde el Hotel hasta el aeropuerto el día de vuelta. Cualquier otro traslado durante su estancia en EE.UU. y que no esté expresamente asumido por el Organizador correrán a cuenta y cargo del ganador y su acompañante.
- Acceso para dos personas para disfrutar una experiencia de la selección.
- Seguro de viaje BTTB Premier para el ganador y su acompañante.
- Una tarjeta monedero con quinientos (500) Euros que el ganador y/o su acompañante podrán usar para aquellos gastos en que pudieran incurrir durante el viaje. Dicha tarjeta tendrá validez limitada a las fechas de inicio y fin del viaje y el dinero restando no podrá ser utilizado en otro momento. El Organizador únicamente asumirá los gastos expresamente incluidos en las presentes bases legales, corriendo a cuenta y cargo del ganador y su acompañante cualquier otro gasto en que pudieran incurrir para el disfrute del premio o durante el mismo. Expresamente, aquellos gastos por desplazamientos, visados, alojamiento o dietas adicionales a los aquí descritos, y que no se hayan asumido expresamente por el Organizador, correrán a cuenta y cargo del ganador y su acompañante.

Así mismo, el Organizador no se hace responsable de que el ganador o el acompañante no cumpla con los requisitos legales para entrar en EEUU y, en cualquier caso,

recomienda visitar la página oficial del Gobierno <https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Paginas/Detalle-recomendaciones-de-viaje.aspx?trc=Estados+Unidos> en la que se mantienen actualizados todos los requisitos y recomendaciones necesarias.

El premio tendrá **un valor aproximado de entre 4.000 euros y 6.000 euros**, y ello en función los precios de mercado en dichas fechas (como pueden ser de billetes de avión y del hotel) y la disponibilidad de los mismos.

V.- CONDICIÓN DE GANADOR

En el marco de la presente promoción, la persona ganadora será exclusivamente la persona que resulte vencedora del reto final celebrado en el programa de televisión Zapeando. La participación en dicho programa será condición indispensable para la obtención del premio. A estos efectos, la persona ganadora deberá haber aceptado previamente el premio y facilitado toda la información y documentación necesaria para su correcta tramitación.

La grabación y/o emisión del programa de televisión Zapeando, está prevista, de forma aproximada, a definir entre el 27 de mayo y el 3 de junio, si bien dichas fechas tendrán carácter orientativo, al depender de cuestiones de producción, disponibilidad y otros factores ajenos al control de la organización.

Con el fin de garantizar la viabilidad de la gestión del premio y de la participación en la referida acción, la organización podrá llevar a cabo las gestiones necesarias asociadas a la emisión, modificación o cambio de nombre de las reservas o títulos de viaje, dentro de los plazos y condiciones permitidos por los proveedores correspondientes.

HIJOS DE RIVERA, S.A.U. no se hace responsable de no poder contactar con el ganador y, por consiguiente, que no se le pueda otorgar el premio.

VI.- NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS A LOS GANADORES

La persona ganadora será determinada en el momento de la realización del reto final en el programa de televisión, conforme a lo establecido en las presentes bases legales. El nombre del ganador será publicado posteriormente en la página web oficial de la promoción:

<http://www.cabreiroa.es/airlines>.

Una vez celebrado el reto y determinado el ganador, el Organizador le informará de manera expresa sobre las condiciones del premio y los pasos a seguir para su aceptación, así como le requerirá para que acredite, por los medios que el Organizador considere oportunos, el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las presentes bases legales.

La entrega del premio y de toda la documentación necesaria para disfrutar del viaje se hará a través de correo electrónico.

La entrega y disfrute del premio quedarán supeditados a la correcta verificación de la identidad del ganador, mediante la aportación de copia válida de su D.N.I. u otro documento oficial equivalente, así como al cumplimiento íntegro de las condiciones de participación aquí recogidas.

Una vez aceptado el premio por el ganador y verificada la documentación requerida, el Organizador facilitará al mismo las instrucciones necesarias para la correcta gestión y disfrute del premio, conforme a lo dispuesto en estas bases legales y a la disponibilidad de los proveedores y terceros intervinientes.

El premio se considerará expresamente rechazado en el supuesto de que el ganador no acepte el premio, no facilite la documentación requerida o no cumpla con los requisitos exigidos en un plazo razonable, y en todo caso, una vez transcurrido un plazo máximo de veinticuatro (24) horas desde la comunicación oficial del premio.

La participación en la presente promoción implicará necesariamente la autorización expresa del ganador a favor del Organizador para que este pueda publicar su nombre e imagen en la página web <http://www.cabreiroa.es/airlines>, así como en los perfiles oficiales en redes sociales de Hijos de Rivera, S.A.U. y de las empresas de su grupo, con la finalidad exclusiva de dar a conocer el resultado de la promoción y garantizar la transparencia de la misma, sin que ello genere derecho a contraprestación alguna adicional.

VIII. RESERVAS Y LIMITACIONES

El Organizador se reserva las siguientes facultades relativas al desarrollo y ejecución de la Promoción:

- Modificar o suspender la Promoción, siempre que concurra causa justificada, y con el compromiso de comunicar con la suficiente antelación las nuevas bases y/o condiciones, o en su caso, la anulación definitiva
- El Organizador no será en ningún modo responsable de los incumplimientos o infracciones de ningún tipo relacionados con esta promoción, y se exime de cualquier tipo de responsabilidad en caso de pérdida sufrida por los participantes en relación con el premio y demás aspectos de esta promoción.
- El participante exime de cualquier tipo de responsabilidad y mantendrá indemne al Organizador de cualquier reclamación como consecuencia de los daños y perjuicios, propios o a/de terceros, que pudieran derivarse de la actividad que desarrollará con el premio concedido.
- Expulsar a los Participantes sobre los que se tengan sospechas fundadas de que han manipulado o intentado manipular fraudulentamente la Promoción en su propio beneficio, mediante comunicación postal o vía e-mail, sin más requisito que la oportuna explicación de los motivos de su expulsión.
- Ejercitar acciones legales contra cualquier intento de dañar de manera deliberada el contenido o funcionamiento de la Promoción que sea considerado ilícito.
- Impedir que se establezcan sistemas de especulación o de negocios sobre la Promoción, con reserva de las acciones legales que se estimen oportunas para ello.
- El participante exime de cualquier responsabilidad y mantendrá indemne al Organizador ante cualquier reclamación que pudiera surgir en relación con el uso o disfrute del premio.

En ningún caso, el Organizador, ni sus sociedades matrices, asociadas, filiales o sucursales, ni tampoco ninguno de sus agentes y/o empleados, serán responsables de cualesquiera daños y/o perjuicios sufridos por los Participantes y/o terceros que pudieran derivarse de la participación en la Promoción, o del uso de cualquiera de los premios otorgados.

IX.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa que los datos de carácter personal serán tratados por Hijos de Rivera, S.A.U., cuya información identificativa completa figura en el encabezamiento de estas Bases.

Los datos personales del usuario recogidos a través del formulario (nombre, email, código postal y usuario de Instagram) serán tratados con la finalidad de gestionar su inscripción en la presente iniciativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, incluyendo la comprobación de que el usuario sigue el perfil de Instagram del organizador conforme a lo previsto en la cláusula IV de las presentes Bases Legales. A estos efectos, el usuario de Instagram será utilizado exclusivamente para dicha verificación. El tratamiento de dichos datos es necesario para el desarrollo y ejecución de la acción, siendo esta la base legal que legitima dicho tratamiento.

En el caso de los diez (10) semifinalistas, se tratará su identidad e imagen, mediante la captación y uso de vídeos y grabaciones de voz, además de la información aportada sobre los motivos por los que los participantes deberían ser seleccionados para viajar a Estados Unidos. Dicho tratamiento tendrá como finalidad verificar la validez de la candidatura presentada y dar visibilidad a la iniciativa, mediante su difusión a través de portales web, redes sociales y otras publicaciones o canales en los que participe el organizador. El tratamiento de dichos datos es necesario para el desarrollo y ejecución de la acción, siendo esta la base legal que legitima el tratamiento, así como su consentimiento.

Los datos serán conservados durante el periodo de desarrollo de esta y, aún después, durante el tiempo necesario para poder responder a posibles reclamaciones de los participantes.

Se solicitará información adicional al ganador y se podrá ceder información a entidades colaboradoras para gestionar la puesta a disposición del premio. Hijos de Rivera, S.A.U podrá dar publicidad a la identidad del ganador/los ganadores a través de sus activos web y/o cuentas en redes sociales a efectos de dotar de transparencia a la iniciativa.

Asimismo, Hijos de Rivera, S.A.U utilizará la información de contacto proporcionada para enviarle comunicaciones sobre eventos y acciones de CABREIROÁ y otras marcas relacionadas, siendo la base legal que legitima el tratamiento el interés legítimo del responsable del tratamiento y manteniéndose el envío de las comunicaciones mientras éste no manifieste su oposición.

Los participantes tienen derecho a obtener confirmación acerca de si se está procediendo al tratamiento de datos personales que les conciernan, a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos u oponerse al tratamiento de estos, en cuyo caso únicamente serán conservados para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Para ello, los usuarios podrán dirigir una comunicación por escrito al Comité de Protección de Datos, José María Rivera Corral, 6, 15008 A Coruña o a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@hdrv.es, incluyendo en ambos casos una fotocopia del documento nacional de identidad o documentación acreditativa equivalente. En caso de no ver satisfechos sus derechos, los usuarios que lo deseen pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, accesible desde <https://sedeagpd.gob.es>

X.- BASES DE PARTICIPACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS MISMAS

La participación en la promoción implica la total aceptación del contenido de estas bases. La organización de la promoción se reserva el derecho a modificarlas, comunicándolo a los participantes a través de la web <http://www.cabreiroa.es/airlines>.

Estas bases están protocolizadas y realizados los sorteos ante Notario. Asimismo, están publicadas en el archivo electrónico de bases de promociones (ABACO). Podrán consultarse la web del Organizador <http://www.cabreiroa.es/airlines> y en notariado.org

Cualquier controversia en la aplicación de las presentes bases será resuelta por el Organizador.

XI.- DESVINCULACIÓN DE INSTAGRAM E TIKTOK

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram y/o Tiktok. Por lo que los Participantes eximen a Instagram y TikTok de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

XII. NORMATIVA FISCAL

El premio quedará sujeto a la retención o ingreso a cuenta que corresponda conforme a la normativa fiscal vigente. En los casos que corresponda, dicha retención o ingreso a cuenta será asumido por el Organizador, que ingresará en la Agencia Tributaria la cantidad correspondiente enviando al ganador/es el correspondiente certificado con los datos del premio y de la retención o ingreso a cuenta aplicado.

XIII. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Esta Promoción y sus Bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o litigio que pudiera surgir en relación con esta Promoción, y/o con la interpretación o ejecución de las presentes bases legales, tanto el Organizador como los Participantes renuncian al fuero que pudiera corresponderles y serán competentes los Juzgados y Tribunales que correspondan conforme a la legislación vigente.